

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca quince (15) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Proceso 2015-0420

En Virtud de la solicitud invocada por parte de Colpensiones, se ordena oficiar al banco agrario sucursal Funza, para que aclare las afirmaciones que hace la directora de nómina de dicha entidad, respecto del embargo, para el pago alimentos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

871b8a82d81916a72e59baf2f35f6c765683bc135711ec010ae858266145d46b

Documento generado en 16/03/2021 08:26:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**